

Gobierno del Estado de Aguascalientes**Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-01000-19-0495-2021

495-DS-GF

Resultados**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

1. El Gobierno del Estado de Aguascalientes celebró, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y los Organismos Descentralizados Estatales (ODE), los convenios específicos, el Convenio de Apoyo Financiero y los anexos de ejecución, de los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica en el plazo establecido; sin embargo, no presentó el anexo C del Convenio de Apoyo Financiero de los recursos del Telebachillerato Comunitario formalizado con el Instituto de Educación de Aguascalientes, de acuerdo con el cuadro siguiente:

MONTOS ACORDADOS EN EL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO Y LOS ANEXOS DE EJECUCIÓN
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Fecha de formalización	Instrumento jurídico	Porcentaje de aportación		Apoyo financiero	Incrementos convenidos	Total modificado		Total convenido
			Federal	Estatal			Federal	Estatal	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes	20/01/2020	Anexo de Ejecución	50.0%	50.0%	163,363.1	6,515.4	169,878.5	169,878.5	339,757.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes	20/01/2020	Anexo de Ejecución	60.0%	40.0%	29,897.9	1,209.5	31,107.4	20,738.3	51,845.7
Instituto de Educación de Aguascalientes	22/01/2020	Convenio de Apoyo Financiero	50.0%	50.0%	30,825.6	1,365.1	32,190.7	32,190.7	64,381.4
Total de Educación Media Superior					224,086.6	9,090.0	233,176.6	222,807.5	455,984.1

FUENTE: Elaborado con base en el Convenio de Apoyo Financiero, los anexos de ejecución y apartados modificatorios.

MONTOS ACORDADOS EN LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE DE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Instrumento jurídico	Fecha de formalización	Porcentaje de aportación		Apoyo financiero Federal	Incrementos convenidos Federal	Total modificado		Total Convenido
			Federal	Estatal			Federal	Estatal	
Universidad Tecnológica de Aguascalientes	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	52,102.6	1,846.5	53,949.1	53,949.1	107,898.2
Universidad Tecnológica de Calvillo	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	8,223.7	258.8	8,482.5	8,482.5	16,965.0
Universidad Tecnológica de El Retoño	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	15,881.9	0.0	15,881.9	15,881.9	31,763.8
Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	3,734.3	133.6	3,867.9	3,867.9	7,735.8
Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	32,758.9	1,224.1	33,983.0	33,983.0	67,966.0
Universidad Politécnica de Aguascalientes	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	27,311.1	1,890.2	29,201.3	29,201.3	58,402.6
Total de Educación Superior					140,012.5	5,353.2	145,365.7	145,365.7	290,731.4

FUENTE: Elaborado con base en el Convenio Específicos y convenio modificadorio.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que contó con el anexo C del Convenio de Apoyo Financiero de los recursos del Telebachillerato Comunitario formalizado con el Instituto de Educación de Aguascalientes, con lo que se solventa lo observado.

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFIN) recibió de la SEP los recursos federales del programa para Educación Media Superior por 233,176.6 miles de pesos y para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 145,365.7 miles de pesos, en cinco cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 3.6 miles de pesos y 2.6 miles de pesos, respectivamente; sin embargo, no se notificó a la SEP la cuenta bancaria en la que se recibieron los recursos del Telebachillerato Comunitario.

2020-A-01000-19-0495-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes implemente mecanismos para recopilar y resguardar oportunamente la documentación de las notificaciones de las cuentas bancarias de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, a fin de garantizar la debida integración de la documentación relacionada con los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

3. La SEFIN transfirió a los ODE los recursos federales del programa por 233,176.6 miles de pesos para Educación Media Superior y por 145,365.7 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, así como los rendimientos financieros por 5.8 miles de pesos, de los cuales quedaron pendientes por transferir 0.4 miles de pesos, de acuerdo con lo siguiente:

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe federal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido	Importe estatal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes	169,878.5	50.0%	169,281.5	49.8%
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes	31,107.4	60.0%	20,738.3	40.0%
Instituto de Educación de Aguascalientes Telebachillerato Comunitario	32,190.7	50.0%	32,190.7	50.0%
Total Educación Media Superior	233,176.6		222,210.5	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios a nombre del Gobierno del Estado de Aguascalientes, las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada de los recursos estatales, el Convenio de Apoyo Financiero y los convenios específicos.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe federal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido	Importe estatal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido
Universidad Tecnológica de Aguascalientes	53,949.1	50.0%	57,297.0	53.1%
Universidad Tecnológica de Calvillo	8,482.5	50.0%	8,163.3	48.1%
Universidad Tecnológica del Retoño	15,881.9	50.0%	17,073.0	53.7%
Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes	3,867.9	50.0%	8,000.0	103.4%
Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	33,983.0	50.0%	35,996.0	53.0%
Universidad Politécnica de Aguascalientes	29,201.3	50.0%	29,201.3	50.0%
Total Educación Media Superior	145,365.7		155,730.6	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios a nombre del Gobierno del Estado de Aguascalientes, las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada de los recursos estatales y los convenios específicos.

De los recursos estatales transferidos a los ODE de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, por 222,210.5 miles de pesos y 155,730.6 miles de pesos, respectivamente, se constató que 10,042.2 miles de pesos, correspondientes a Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, éstos se depositaron en cuentas bancarias que no fueron específicas para el programa.

Adicionalmente, se observó que la SEFIN transfirió a los ODE los recursos estatales de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica con atrasos de hasta 22 días, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusulas segunda, párrafo tercero, y quinta, párrafo primero; sexta, inciso a; del Convenio de Apoyo Financiero de Telebachillerato Comunitario formalizado con el Instituto de Educación de Aguascalientes, cláusula tercera, segundo párrafo, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, ambos del estado de Aguascalientes, cláusula cuarta, inciso c.

2020-B-01000-19-0495-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Aguascalientes o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no transfirieron a los Organismos Descentralizados Estatales el total de los rendimientos financieros de los recursos de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, y depositaron las aportaciones de los recursos estatales convenidos a cuentas bancarias que no fueron específicas del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica; además, remitieron con atrasos los recursos estatales de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusulas segunda, párrafo tercero, quinta, párrafo primero, y sexta, inciso a; del Convenio de Apoyo Financiero de Telebachillerato Comunitario formalizado con el Instituto de Educación de Aguascalientes, cláusula tercera, incisos a y b, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, ambos del estado de Aguascalientes, cláusula cuarta, inciso c.

4. El Gobierno del Estado de Aguascalientes presentó variaciones entre los importes estatales transferidos a los ODE en relación con los datos proporcionados por la Secretaría de Educación Pública, como se muestra a continuación:

CIFRAS ESTATALES REPORTADAS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe estatal transferido a los ODE	Importe estatal reportado por la SEP	Variaciones
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes	169,281.5	163,363.0	5,918.5
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes	20,738.3	19,931.9	806.4
Telebachillerato Comunitario	32,190.7	0.0	32,190.7
Total de Educación Media Superior	222,210.5	183,294.9	38,915.6

FUENTE: Elaborado con base en las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada, de recursos estatales, Convenio de Apoyo Financiero, anexos de ejecución y el oficio de la Secretaría de Educación Pública.

CIFRAS ESTATALES REPORTADAS
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe estatal transferido a los ODE	Importe estatal reportado por la SEP	Variaciones
Universidad Tecnológica de Aguascalientes	57,297.0	55,497.0	1,800.0
Universidad Tecnológica de Calvillo	8,163.3	8,764.0	-600.7
Universidad Tecnológica El Retoño	17,073.0	17,073.0	0.0
Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes	8,000.0	8,000.0	0.0
Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	35,996.0	35,996.0	0.0
Universidad Politécnica de Aguascalientes	29,201.3	29,201.3	0.0
Total de Educación Superior	155,730.6	154,531.3	1,199.3

FUENTE: Elaborado con base en las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada, de los recursos estatales, convenios específicos y del oficio de la Secretaría de Educación Pública.

2020-A-01000-19-0495-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes, en coordinación con los Organismos Descentralizados Estatales, realice las gestiones correspondientes con la Secretaría de Educación Pública, a efecto de conciliar, actualizar y validar la información e importes de los recursos aportados al programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, con objeto de garantizar la congruencia de la información reportada.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

5. La SEFIN contó con las notificaciones de las cuentas bancarias en las que se transfirieron los recursos federales y estatales del programa correspondientes al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes (CECyTEA) y de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes, así como de las cuentas bancarias de los recursos federales del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes (ICTEA), de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, de la Universidad Tecnológica El Retoño, de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes y de la Universidad Politécnica de Aguascalientes; sin embargo, no presentó las notificaciones de las cuentas bancarias correspondientes a los recursos federales y estatales del Instituto de Educación de Aguascalientes, del Telebachillerato Comunitario y de la Universidad Tecnológica de Calvillo, y de las cuentas bancarias de los recursos estatales del ICTEA, de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, de la Universidad Tecnológica El Retoño, de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes y de la Universidad Politécnica de Aguascalientes.

2020-A-01000-19-0495-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes implemente mecanismos para recopilar y resguardar oportunamente la documentación de las notificaciones de las cuentas bancarias, a los cuales transfirió las aportaciones federales y estatales correspondientes a los Organismos Descentralizados Estatales, a fin de garantizar la debida integración de la documentación y control de las cuentas bancarias a las que se transfirieron recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SEFIN registró presupuestal y contablemente los ingresos y egresos del programa por 233,176.6 miles de pesos para Educación Media Superior y por 145,365.7 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, así como los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SEFIN y los transferidos a los ODE de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

Destino

7. El Gobierno del Estado de Aguascalientes y los ODE reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos no ejercidos del programa por 36,343.8 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 1,058.4 miles de pesos, los cuales incluyeron los rendimientos financieros que la SEFIN no transfirió a los ODE.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Aguascalientes no remitió a la SEP los formatos de seguimiento ni los estados de cuenta bancarios de los recursos federales de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusula segunda, párrafo cuarto.

2020-B-01000-19-0495-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Aguascalientes o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no remitieron a la Secretaría de Educación Pública los formatos de seguimiento ni los estados de cuenta bancarios de los recursos federales de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusula segunda, párrafo cuarto.

9. El Gobierno del Estado de Aguascalientes no remitió a la SEP los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recursos federales del programa, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas; del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusula segunda, párrafo segundo; del Convenio de Apoyo Financiero de Telebachillerato Comunitario formalizado con el Instituto de Educación de Aguascalientes, cláusula tercera, inciso h, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, ambos del estado de Aguascalientes, cláusula cuarta, inciso b.

2020-B-01000-19-0495-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Aguascalientes o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no remitieron a la Secretaría de Educación Pública los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes a los recursos federales del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y

Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusula segunda, párrafo segundo; del Convenio de Apoyo Financiero de Telebachillerato Comunitario formalizado con el Instituto de Educación de Aguascalientes, cláusula tercera, inciso h, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, ambos del Estado de Aguascalientes, cláusula cuarta, inciso b.

10. El Gobierno del Estado de Aguascalientes no remitió, a la SEP, los oficios, los recibos de ministración y los estados de cuenta bancarios de los recursos estatales que la SEFIN transfirió a los ODE respecto de Educación Media Superior, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, ambos del estado de Aguascalientes, cláusula cuarta, inciso c.

2020-B-01000-19-0495-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Aguascalientes o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no remitieron, a la Secretaría de Educación Pública, los oficios, los recibos de ministración y los estados de cuenta bancarios de los recursos estatales que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes transfirió a los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, ambos del Estado de Aguascalientes, cláusula cuarta, inciso c.

11. El Gobierno del Estado de Aguascalientes no revisó los informes trimestrales respecto del ejercicio de los recursos financieros elaborados por los ODE de Educación Media Superior, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, ambos del estado de Aguascalientes, cláusula cuarta, inciso f.

2020-B-01000-19-0495-08-005 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Aguascalientes o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no revisaron los informes trimestrales respecto del ejercicio de los recursos financieros elaborados por los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior, en

incumplimiento de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, ambos del Estado de Aguascalientes, cláusula cuarta, inciso f.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

3 Recomendaciones y 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se advirtió que el Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió y transfirió recursos por 233,176.6 miles de pesos para Educación Media Superior y 145,365.7 miles de pesos para Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales fueron ministrados a los correspondientes Organismos Descentralizados Estatales, de acuerdo con los convenios y los anexos de ejecución.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación del programa, el Gobierno del Estado de Aguascalientes integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior por 222,210.5 miles de pesos, importe menor en 597.0 miles de pesos respecto del monto convenido, y para Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica recursos por 155,730.6 miles de pesos, cifra superior en 10,365.1 miles de pesos al compromiso de aportación suscrito.

En el marco de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas; del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas; del Convenio de Apoyo Financiero de los Recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con el Instituto de Educación de Aguascalientes, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, ambos del estado de Aguascalientes. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CE/DGAG/1649/2021 del 7 de septiembre de 2021, que se anexan a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que el resultado 1 se considera como atendido; no obstante, la información que se remitió para los resultados 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 11, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.

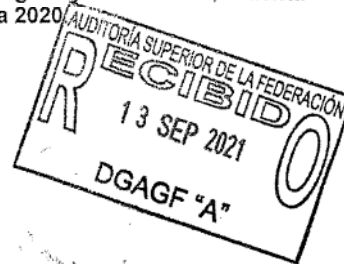


CONTRALORÍA
DEL ESTADO
Contigo al 100

No. de oficio: CE/DGAG/1649/2021
Asunto: Se envía propuesta de solventación a Cédula de Resultados Finales, Auditoría 495-DS-GF Transferencias de los Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, Cuenta Pública 2020.

Septiembre 7, 2021.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E



Hago referencia al oficio DGAGF "A"/0847/2021 del 30 de agosto de 2021, mediante el cual, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), cita a reunión el próximo 13 de septiembre de 2021 para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y notifica a esta Contraloría del Estado, la Cédula de Resultados Finales, para que en caso de considerarlo conveniente se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes, referente a la Auditoría número 495-DS-GF con título "Transferencias de los Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica" Cuenta Pública 2020.

Sobre el particular, y conforme a lo establecido por los artículos 9º, párrafo primero y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 18, fracción XVI, 19, 27, fracción X, XIII y XXVI, 46, fracciones VIII, inciso b), y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 1º, 2º, 7º, párrafo primero, 9º, fracciones I y XXV, 14, fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, adjunto al presente información que fue remitida a este Órgano de Control Estatal, como a continuación se indica:

- Copia del oficio CE/DGAG/1605/2021 del 31 de agosto de 2021, emitido por la Contraloría del Estado a la Secretaría de Finanzas (SEFI), mediante el cual se le requiere información solicitada por la ASF.
- Copia del oficio SEFI/1853/2021 del 2 de septiembre de 2021 emitido por la SEFI y 1 CD certificado que contiene propuesta de solventación a los Resultados 1, 3, 10, y 12.
- Copia del oficio CE/DGAG/1601/2021 del 31 de agosto de 2021, emitido por la Contraloría del Estado a la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes (UTNA), mediante el cual se le requiere información solicitada por la ASF.
- Copia del oficio UTNA.REC.296.030921 del 3 de septiembre de 2021 emitido por la UTNA y 1 CD certificado que contiene propuesta de solventación al Resultado 9.


No. de oficio: CE/DGAG/1649/2021
 Asunto: Se envía propuesta de solventación a Cédula de Resultados Finales, Auditoría 495-DS-GF Transferencias de los Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, Cuenta Pública 2020.

De cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos pendientes para su atención inmediata.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ARNOLDO HERNÁNDEZ GÓMEZ PALOMINO
 CONTRALOR DEL ESTADO

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO CONTRALORÍA CONTABILIDAD DE ESTADO
 Contigo al 100
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
 DESPACHADO
 FECHA: 29/7/2021

C.c.p C.P. CARLOS DE JESÚS MAGALLANES GARCÍA - Secretario de Finanzas.
 C.P. JESSICA ALINE TAVERA SÁNCHEZ - Directora General de Política Fiscal y Hacendaría de la SEFI y Enlace de Auditoría.
 M.E.F. MARÍA ANGÉLICA MARTÍNEZ DÍAZ - Rectora de la UTNA
 LIC. REBECA INÉS RODRÍGUEZ BELTRÁN - Directora de Administración y Finanzas de la UTNA y Enlace de Auditoría.
 L.A.E. EDUARDO DE ANDA LÓPEZ - Titular de la Unidad Auditora del OIG de la UTNA.
 C.P. CECILIA ZAMORES HERNÁNDEZ - Directora General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado y Enlace ante la ASF.

Autorizó Directora General de Auditoría Gubernamental de la CE y Enlace ante la ASF	Revisó Jefa de Depto. de Control y Seguimiento a las Entidades Fiscalizadas por la ASF	Elaboró Auditora
C.P. Cecilia Zamores Hernández	L.A.E. Nora María García Moreno	L.A.F. Jesheñ Resendiz Macías

"Año del Bicentenario del Natalicio de Jesús Tecón Peredo"

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFIN).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas: cláusulas segunda, párrafos segundo, tercero y cuarto; quinta, párrafo primero, y sexta, inciso a.

Convenio de Apoyo Financiero de Telebachillerato Comunitario formalizado con el Instituto de Educación de Aguascalientes: cláusula tercera, incisos a, b y h.

Anexos de Ejecución para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, ambos del estado de Aguascalientes: cláusula cuarta, incisos b, c y f.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.